

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28584** *Anuncio de subasta notarial de la Notaría de don Alfonso Mulet Signes sobre subasta de edificio en Valencia.*

Alfonso Mulet Signes, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la capital, y con despacho en la calle Universidad, número 4-1º,

Hago saber: Que ante mí, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca: Edificio situado en 46007-Valencia, calle del Médico Esteve, con dos zaguanes de acceso, demarcados con los números 6 y 8. Ocupa una total superficie de 384,16 metros cuadrados, de los cuales la superficie edificada es de 301,09 metros cuadrados, y el resto destinado a patios; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.733, libro 133, folio 126, finca 6.778.

Habiéndose cumplido los trámites previos, procede la subasta de la finca y se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría sita en la calle Universidad, número 4, 1.º de Valencia. La 1.ª subasta el 5 de septiembre de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de dos millones seiscientos mil ochocientos cuatro euros (2.600.804 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el 4 de octubre de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la 1.ª; de no haber postor o si resultare también fallida, la 3.ª subasta el 7 de noviembre de 2013, a las diez horas sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones del artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la 3.ª subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de noviembre de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario se pueden consultar en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 19 de julio de 2013.- Notario.

ID: A130043790-1